

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	22 DE JULIO DE 2019
FECHA DE INFORME:	29 DE JULIO DE 2019
PROYECTO:	CIUDAD VERDE
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	PROMOTORA CIUDAD VERDE, S.A.
CONSULTORES:	JOEL ENOCK CASTILLO IRC-042-2001 ADRIAN ALEXIS MORA IRC-002-2019.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA Y CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA, LA MITRA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la construcción de ochocientas 800 viviendas unifamiliares, boulevard, servidumbres viales internas, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), áreas verdes y de recreación social, además de espacios destinados al desarrollo de infraestructuras que brinda servicio institucional y comercial, tanque de abastecimiento de agua potable, lotes comerciales e institucionales.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **“CIUDAD VERDE”**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 en los siguientes puntos:

1. La solicitud de evaluación no establece la cantidad de páginas que contiene el estudio; adicional establece el término “encargado” para el Ministro y los datos de: registro de una de las fincas, registro de uno de los consultores y cedula establecido en la firma del Representante Legal no corresponde con los otorgados.
2. El Estudio de Impacto Ambiental omite el contenido mínimo *5.7.4 Peligrosos*.
3. El estudio de Impacto Ambiental omite los títulos de los contenidos mínimos *12.1 Firmas debidamente notariadas* y *12.2 Número de registro de consultor (es)*; y el nombre establecido para los contenidos mínimos 2.1, 2.6, 2.7, 2.8, 3.2, 4.2, 5.2, 5.3, 5.4.5, 5.6.1, 5.6.2, 6.6, 8.2.3, 8.2.4, 8.4, 10.1, 10.6, 10.7 y 10.10, difiere con los establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
4. El contenido mínimo *12. Lista de Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Firma (s) y Responsabilidades* es poco legible y establece un número de registro de consultor que no corresponde.

Adicional le indicamos que el nombre de promotor, tipo de documento y número de documento establecido en la Plataforma PREFASIA, no coincide con el establecido en el Registro Público de la Sociedad y el Apoderado Legal (abogado) es una figura que se utiliza en caso que el proyecto cuente con el mismo.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

(6)

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda NO ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “**CIUDAD VERDE**”, promovido por el **PROMOTORA CIUDAD VERDE, S.A.**

Kelly Gomez

KELLY GOMEZ
Técnico Evaluador



Analilia Castillero

ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

*Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental*

Domiluis Dominguez E.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental